# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 6 de junio de 1980 Núm. 129 DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.\*—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Enrique Tuya Casuso, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia Fiscal, Rentas del Capital, Cuota por Beneficios, Tráfico de Empresas y Varios Capit. III que importan por principal 1.045.899 pesetas, más 209.180,00 pesetas de recargo de apremio y 75.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del expediente y que totalizan 1.330.079,00 ptas. con fecha 24 de mayo de 1980, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Tesorería de Hacienda de seta provincia con fecha 20 de mayo de 1980 la subasta de bienes inmuebles embargados por diligencia de fecha 7 de octubre de 1978 en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Enrique Tuya Casuso, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de junio de 1980 a las once horas de su mañana y en los locales del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación así como las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad.—Notifiquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios

y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en los lugares de costumbre así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana.-Finca en término de León, al sitio o paraje denominado "Corral de la Media Legua" y superficie según reciente medición parcial de seis mil ciento cuarenta y cuatro metros y dieciocho decimetros cuadrados (6.144,18) -antes inscritas 86 áreas y sesenta centiáreas- en las que existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial con una superficie cubierta de ochocientos catorce metros cuadrados que en la actualidad está ampliada con otra adosada a su fondo que forma con ella una sola, con una superficie cubierta de quinientos veintiocho metros cuadrados; la nave primeramente indicada tiene en la primera crujía correspondiente a su fachada, o sea en una superficie cubierta de ciento diez metros cuadrados, la planta baja y tres entreplantas destinadas a laboratorio, oficinas y almacén; sobre el lindero de la izquierda entrando y del frente, existe también un edificio de planta baja destinado a vivienda con una superficie cubierta de cincuenta y ocho metros cuadrados y ochenta y cinco decimetros cuadrados. Todo ello linda: de frente o Este, con el camino de Carbajal; por la espalda u Oeste, con tierra de los herederos de Vicente Mantecón, antes de los de Nicasia Ra-

badán; a la izquierda entrando o Sur, con más de doña Angela Blanco Morán y Manuel Martínez Robles, antes Lorenzo López, y en la derecha o Norte, de Agustín de Celis y de Jesús Díez Alvarez, antes de Manuel Ramos. Figura inscrita en el tomo 803, libro 115 de León, folios 154 vuelto y 115, finca 2308, inscripción 11.ª y 12.ª.

2.°—El valor de tasación de la citada finca asciende a pesetas 9.929.280,00 (nueve millones novecientas veintinueve mil doscientas ochenta pesetas). El tipo para subasta será el resultante de restar a la tasación antes mencionada el total de un millón doscientas veintiuna mil cuatrocientas trece pesetas (1.221.413,00) y que corresponde a la hipoteca existente en la actualidad a favor Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (Ensidesa), por lo que el tipo para subasta resultante es de ocho millones setecientas siete mil ochocientas sesenta y siete pesetas (8.707.867,00).

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º—Que las cargas y gravámenes, en la actualidad, su situación jurídica y la de sus titulares que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son los que a continuación se detallan:

Hipoteca a favor de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. —Ensidesa— de Avilés, cuyo importe actual es de 1.221.413,00 ptas. y que ya ha sido previamente deducido del valor de tasación para determinar el tipo de la subasta.

6.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina, C/. Conde Guillén, n.º 15, León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes inmuebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, en el supuesto que existan.

León, 26 de mayo de 1980. — El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — V.º B.º El Jefe del Servicio, Aurelio Vilán Cantero.

ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Conceptos Tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria.

Ejercicios: 1977 - 78 - 79.

Ayuntamiento de Riello

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascon López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: D. Valeriano Arias Flórez Hr.

Importe de la deuda tributaria:

Pesetas

A la Hacienda Pública ... ... 3.022 A la Mutualidad Nac. Agraria 18.300

Importe total deuda tributaria 21.322

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Riello.

Finca número 1.—Una finca rústica en el término municipal de Riello, en el paraje denominado Entre los Trigos, polígono 6, parcela 12, cereal secano de 3.ª, de 5,36 áreas, que linda: al Norte, Hr. Julián Alvarez Suárez; Este, Aniano Díez Ordás; Sur, La Urz, y Oeste, Baldomero Muñiz Muñiz.

Finca número 2.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Debesa, polígono 6, parcela 17, cereal secano de 1.ª, de 12,06 áreas, que linda: al Norte, La Urz; Este, Octavio Flórez del Fueyo; Sur y Oeste, La Urz.

Finca número 3.—Sita en el paraje denominado Penmazal, polígono 6, parcela 21, cereal secano de 1.ª, de 0,67 áreas, que linda: al Norte, Heredero Perfecto Ordás Díez; Este, Sur y Oeste, La Urz.

Finca número 4.—Sita en el paraje La Mata, polígono 6, parcela 82, cereal secano de 1.\*, de 18,76 áreas, que linda: al Norte, Clara Melcón Alvarez; Este, Leoncio Ordás Díez; Sur, Benjamín Alvarez del Pozo, y Oeste, Hermelinda Flórez Flórez.

Finca número 5.—Sita en el paraje Camparinas, polígono 6, parcela 157, monte bajo de 4.ª, de 32,83 áreas, que linda: al Norte, Benjamín Alvarez del Pozo; Este, Camino Real; Sur, Sara Flórez González y otro, y Oeste, Benjamín Alvarez del Pozo.

Finca número 6.—Sita en el paraje Casarín, polígono 6, parcela 174 a) y 174 b); la 174 a) clasificada como cereal secano de 4ª, de 26,13 áreas, y la 174 b) como erial de 4ª, de 8,04 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Cesárea Flórez Díez; Este, Hr. Filiberto Suárez Morán; Sur, Hr. Benjamín Melcón Alvez., y Oeste, Victoriano Melcón Alvarez.

Finca número 7.—Sita en el paraje Silgueras, polígono 7, parcela 45, cereal secano de 4.ª, de 49,58 áreas, que linda: al Norte, Aniano Díez Ordás y dos; Este, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Sur, Baldomero Muñiz Muñiz, y Oeste, Leoncio Ordás Díez y otro.

Finca número 8.—Sita en el paraje Vidalar, polígono 7, parcela 66, cereal secano de 5.ª, de 12,06 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 197 Curueña y La Urz; Este, Cesárea Flórez Díez; Sur, M.U.P. 197 Curueña y La Urz y otro; Oeste, M.U.P. 197.

Finca número 9.—Sita en el paraje

Las Jeras, polígono 7, parcelas 76 a) y 76 b); la 76 a) clasificada como erial de 4.ª, de 20,10 áreas, y la 76 b) como monte bajo de 4.ª, de 20,10 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Clara Melcón Alvarez; Este, Jesús del Pozo García; Sur, M.U.P. 197 Curueña y la Urz, y Oeste, Camino Real.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje Las Vergas, polígono 7, parcela 100, cereal secano de 5.ª, de 21,44 áreas, que linda: al Norte, Hr. Adolfo García González; Este, Hr. José Melcón Gutiérrez; Sur, Hr. Adolfo García González, y Oeste, Constantino Melcón Alvarez.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado Las Colladas, polígono 7, parcela 109, cereal secano de 5.ª, de 9,38 áreas, que linda: al Norte, Hr. Isidoro Alvarez Martínez; Este, Ramiro Díez Alvarez; Sur, Aniano Díez Ordás, y Oeste, Clara Melcón Alvarez.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje Las Colladas, polígono 7, parcela 143, cereal secano de 5.ª, de 46,90 áreas, que linda: al Norte, Emilia Fernández Flórez y otro; Este, Aniano Díez Ordás y otro; Sur, Victoriana Melcón Alvarez y dos, y Oeste, María Paz Ordás García y otro.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje Valdefernando, polígono 7, parcela 154, cereal secano de 5.ª, de 28,14 áreas, que linda: al Norte, Regino Flórez Melcón y otro; Este, Hr. José Melcón Gutiérrez; Sur, Angel Martínez López, y Oeste, Florinda Díez Sánchez.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje La Peralina, polígono 7, parcela 188. cereal secano de 3.º, de 19,20 áreas, que linda: al Norte, Baldomero Muñiz Muñiz; Este, Clara Melcón Alvarez; Sur, Hr. Valeriano Arias Flórez, y Oeste, Baldomero Alvarez.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje El Emenzo, polígono 7, parcelas 191 a) y 191 b); la 191 a) clasificada como cereal secano de 5.ª, de 18,00 áreas, y la 191 b) como monte bajo de 5.ª, de 6,75 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Hr. Filiberto Suárez Morán y otro; Este, Manuel Díez Arias y otro; Sur, camino, y Oeste, Baldomero Muñiz Muñiz y tres.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje Detrás de Valdesoña, polígono 7, parcela 192, cereal secano de 5.ª, de 42,00 áreas, que linda: al Norte, Leonor Alvarez Vega; Este, Manuel Díez Arias y otro; Sur, Clara Melcón Alvarez, y Oeste, Emilia Fernández Flórez.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje Pedregales, polígono 7, parcela 218, prado secano de 2.ª, de 10,72 áreas, que linda: al Norte, Hr. Esperanza González Arias y otro; Este, Germán y Angeles Claro del Pozo; Sur, Enrique Alvarez Vega, y Oeste, Cofradía Sta. Cruz de La Urz y otro.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje Silgueros, polígono 7, parcela 241, cereal secano de 4.º, de 9,38 áreas, que linda: al Norte, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Este, Teódulo Flórez Flórez; Sur, Emilce Claro del Pozo y otro, y

Oeste, Jesús Claro Pozo.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje Cantopelado, polígono 7, parcela 290, cereal secano de 5.\*, de 40,20 áreas, que linda: al Norte, Julio Claro Ordás y otro; Este, Hr. Camilo García Melcón; Sur, Hr. Jenara Martínez García y otro, y Oeste, Hr. Dionisio Alvarez Suárez.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje Valrubio, polígono 7, parcela 332, cereal secano de 4.ª, de 28,14 áreas, que linda: al Norte, Angel Mtnez. López y otro; Este, Leoncio Ordás Díez; Sur, Florinda Díez Sánchez, y Oeste,

Basilisa Alvarez Vega.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado Valrubio, polígono 7, parcela 340, cereal secano de 4.ª, de 42,88 áreas, que linda: al Norte, Arsenio Ordás González y dos; Este, Hr. Dionisio Alvarez Suárez; Sur, Ovidio Díez Ordás y dos, y Oeste, Antonio Ordás Flórez y dos.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje Valrubio, polígono 7, parcela 347, erial de 4.ª, de 18,76 áreas, que linda: al Norte, Eloy Alvarez Pozo; Este, Clara Melcón Alvarez; Sur, Alberta Suárez González, y Oeste, Hr. Isidoro

Alvarez Martínez.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje Escandos, polígono 7, parcela 373, cereal secano de 5.ª, de 28,14 áreas, que linda: al Norte, Hermelinda Flórez Flórez; Este, M.U.P. 197 Curueña y La Urz; Sur, el mismo, y Oeste, Matilde Robla Mallo.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado Escandos, polígono 7, parcela 375, erial de 1.ª, de 6,70 áreas, que linda: al Norte, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Este, Clara Melcón Alvarez; Sur, Cofradía Sta. Cruz de la Urz, y Oeste, Hr. Benjamín Melcón

Alvarez.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje Las Praderas, polígono 17, parcela 425, prado secano de 1.ª, de 8,25 áreas, que linda: al Norte, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Este, Emilia Fernández Flórez; Sur, Hr. Benjamín Melcón Alvarez, y Oeste, camino.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje Fontanal, polígono 7, parcela 430, prado secano de 3.ª, de 7,37 áreas, que linda: al Norte, Constantino Melcón Alvarez; Este, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Sur, Piedad Ordás Díez y cinco, y Oeste, Hr. Filiberto Suárez

Morán y dos.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje Valdefernando, polígono 7, parcela 494, cereal secano de 5.º, de 32,16 áreas, que linda: al Norte, Enrique Alvarez Vega; Este, Baldomero Muñiz Muñiz; Sur, Cesárea Flórez Díez, y Oeste, Francisca Díez Arias y otro.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje La Jana, polígono 17, parcela 461, cereal secano de 5.ª, de 18,00 áreas, que linda: al Norte, Tomás Ordás Díez;

Este, el mismo; Sur, Ovidio Díez Ordás, y Oeste, Hr. Adolfo García González y otro.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado Las Coronas, polígono 7, parcela 524, erial de 4.ª, de 22,78 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Flora Flórez Fueyo; Sur, Basilisa Flórez Fueyo, y Oeste, Eliseo Claro

Pozo y otro.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje El Llano, polígono 17, parcela 554, cereal secano de 4.ª, de 25,50 áreas, que linda: al Norte, José Díez Ordás y dos; Este, José y Anita Díez Ordás y otro; Sur, Hr. José Melcón Gutiérrez, y Oeste, Hr. Dionisio Alvarez Suárez.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje El Llano, polígono 17, parcela 559, cereal secano de 5.\*, de 28,50 áreas, que linda: al Norte, Germán y Angeles Claro Pozo; Este, Tomás Ordás Díez y otro; Sur, Germán y Angeles Claro Pozo, y Oeste, Germán y Angeles Claro Pozo.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado El Arbol, polígono 17, parcela 570, cereal secano de 4.ª, de 18,00 áreas, que linda: al Norte, Hr. Adolfo García González; Este, Baldomero Muñiz Muñiz; Sur, Hr. Isidoro Alvarez Martínez, y Oeste, Octavio Flórez Fueyo.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje El Arbol, polígono 17, parcela 577 a) y 577 b); la 577 a) clasificada como cereal secano de 4.ª, de 4,50 áreas, y la 577 b) como erial de 1.ª, de 3,75 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Camino Vecinal Riello a La Urz; Este, Victoriano Melcón Alvarez; Sur y Oeste, Hr. Adolfo García González.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje La Remanga, polígono 17, parcela 585, erial de 4.ª, de 12,00 áreas, que linda: al Norte, Victoriano Melcón Alvarez; Este, Epifanio Ordás Martínez; Sur, Emérita Melcón Díez, y Oeste, Hr. Camilo García Melcón.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje La Remanga, polígono 17, parcela 587, cereal secano de 4.ª, de 6,75 áreas, que linda: al Norte, Emérita Melcón Díez; Este, Término de Bonella; Sur, el mismo, y Oeste, Constantino Melcón Alvarez.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje La Remanga, polígono 17, parcela 589, erial de 4.ª, de 16,50 áreas, que linda: al Norte, Hr. Camilo García Melcón y otro; Este, Emérita Melcón Díez y otro; Sur, Hr. Julián Alvarez Suárez y otro, y Oeste, Emérita Melcón Díez y otro.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje La Remanga, polígono 17, parcela 594, prado secano de 3.ª, de 54,40 áreas, que linda: al Norte, José y Anita Díez Ordás y dos; Este, Término de Bonella; Sur, el mismo y arroyo de Las Moras, y Oeste, Socorro González Flórez.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado Sosas, polígono 7, parcela 620 a) y 620 b); la 620 a) clasificada como cereal secano de 5.ª, de 22,78 áreas, y la 620 b) como erial de 4.ª, de 4,69 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, M.U.P. 197 Curueña y La Urz; Este, Primitiva González Arias; Sur, Hr. Benjamina Melcón Alvarez, y Oeste, Camino Real.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje Las Llamas, polígono 17, parcela 661, erial de 1.ª, de 15,00 áreas, que linda: al Norte, Baldomero Muñiz Muñiz; Este, Emilia Fernández Flórez; Sur, Cofradía Sta. Cruz de La Urz, y Oes-

te, camino.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado Sosas, polígono 7, parcela 662, prado secano de 2.ª, de 8,04 áreas, que linda: al Norte, Parcela 656; Este y Sur, M.U.P. 197 Curueña y La Urz, y Oeste, Manuel Flórez Fueyo.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado Valdelacruz, polígono 7, parcela 677, cereal secano de 5.ª, de 29,48 áreas, que linda: al Norte, Aureliana Alvarez Vega; Este, Epifanio Ordás Martínez; Sur, Término de Bonella, y Oeste, Hr. Adolfo García González.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado Sosas, polígono 7, parcela 692, cereal secano de 5.ª, de 8,04 áreas, que linda: al Norte, Hr. Esperanza González Arias; Este, Eliseo Claro Pozo y Virgilio González Arce; Sur, el mismo y otro, y Oeste, Tomás Ordás Díez.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado Las Vergas, polígono 7, parcela 705, cereal secano de 4.\*, de 9,38 áreas, que linda: al Norte, Constantino Melcón Alvarez; Este, Hr. Esperanza González Arias; Sur, M.U.P. Curueña y La Urz, y Oeste, Aureliana Alvarez Vega.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje El Mazo, polígono 7, parcela 736, prado secano de 3.ª, de 8,04 áreas, que linda: al Norte, Eliseo Claro del Pozo; Este, Clara Melcón Alvarez; Sur, Hr. Ceferino Melcón Alvarez, y Oeste, Manuel Díez Arias.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje Sta. María, polígono 7, parcela 762, prado secano de 3.ª, de 13,73 áreas, que linda: al Norte, Enrique Alvarez Vega y otro; Este, M.U.P. Curueña y La Urz; Sur, José y Anita Díez Ordás, y Oeste, M.U.P. Curueña y La Urz.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje Sta. María, polígono 7, parcela 769, erial de 1.ª, de 26,80 áreas, que linda: al Norte, Manuel Flórez Fueyo; Este, M.U.P. 197 Curueña y La Urz; Sur, Clara Melcón Alvarez, y Oeste, Monte U.P. 197 Curueña y La Urz. Finca núm. 47.—Sita en el paraje

Finca num. 47.—Sita en el paraje denominado El Viejo, polígono 7, parcela 831, prado secano de 3.ª, de 34,17 áreas, que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, M.U.P. de Curueña y La Urz.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje Jozal, polígono 7, parcela 833, prado secano de 3.ª, de 9,38 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. Curueña y La Urz; Este, José Díez Ordás; Sur, M.U.P. 197 Curueña y La Urz, y Oeste, Francisca Díez Arias.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje Pozo Martín, polígono 14, parcela 118 a) y 118 b); la 118 a) clasificada como huerta de clase cero, de 1,20 áreas, y la 118 b) como erial de 1.3, de 3,60 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, M.U.P. 197 Curueña y La Urz; Este y Sur, el mismo, y Oeste, Ovidio Díez Ordás.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado El Salguerón, polígono 14, parcela 172, erial de 1.ª, de 14,40 áreas, que linda: al Norte, Hr. Benjamín Melcón Alvarez; Este, Urbano Fernández González y Hm.; Sur, Baldomero Muñiz Muñiz, y Oeste, Hr. de

Perfecto Ordás Díez y otro.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado Entrecaminos, polígono 29, parcela 142, cereal secano de 5.ª, de 42,00 áreas, que linda: al Norte, Alfredo Arias García; Este, Baldomero Muñiz Muñiz; Sur, Cecilia Díez González, y Oeste, camino.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje Los Campiellos, polígono 32, parcela 52, cereal secano de 4.º, de 28,14 áreas, que linda: al Norte, Julio Claro Ordás y otra; Este, J. V. de Bonella; Sur, Carolina Martínez González, y Oeste, Baldomero Muñiz Muñiz y otro.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje El Furnial, polígono 33, parcela 103 a) y 103 b); la 103 a) clasificada como cereal secano de 4.ª, de 18,20 áreas, y la 103 b) como erial de 4.ª, de 2,80 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Baldomero Muñiz Muñiz; Este, Camino Riello a La Urz; Sur, Basilisa Flórez Fueyo, y Oeste, Hr. Benjamina Melcón Alvarez.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje Los Verrates, polígono 33, parcela 137, cereal secano de 4.ª, de 16,38 áreas, que linda: al Norte, Víctor Ordás Alvarez; Este, Cecilia Díez González; Sur, Baldomero Muñiz Muñiz, y Oes-

te, Cesárea Flórez Díez.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje Giblín, polígono 33, parcela 184, cereal secano de 4.ª, de 23,80 áreas, que linda: al Norte, Leonor Alvarez Vega; Este, Manuel Díez Arias; Sur, Hr. Perfecto Ordás Díez, y Oeste,

Baldomero Muñiz Muñiz.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje Giblín, polígono 33, parcela 198 a) y 198 b); la 198 a) clasificada como cereal secano de 4ª, de 44,80 áreas y la 198 b) como erial de 4ª, de 5,60 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Hr. José Suárez González; Este, Constantino Melcón Alvarez; Sur, Octavio Flórez Fueyo, y Oeste, Clara Melcón Alvarez y otro.

Finca núm. 57.-Sita en el paraje

denominado Giblín, polígono 33, parcela 200 a) y 200 b); la 200 a) clasificada como cereal secano de 4ª, de 12,60 áreas y la 200 b) como erial de 4ª, de 4,90 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Octavio Flórez Fueyo; Este, Hr. Dionisio Alvarez Suárez; Sur, Leonor Alvarez Vega, y Oeste, Octavio Flórez Fueyo.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje Giblín, polígono 33, parcela 210, erial de 1.ª, de 6,30 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 203 de Bonella; Este, José y Anita Díez Ordás y otro; Sur, Hr. Benjamina Melcón Alvarez, y Oeste, Hr. de Adolfo García Gon-

zález.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado Valdemarciel, polígono 33, parcela 218, cereal secano de 4ª, de 30,80 áreas, que linda: al Norte, M.U.P. 203 de Bonella; Este, Ramiro Díez Alvarez; Sur, Hr. José Melcón Gutiérrez, y Oeste, Arsenio Ordás González.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado La Forcada, polígono 33, parcela 244, erial de 4.ª, de 9,80 áreas, que linda: al Norte, Manuel Flórez Fueyo; Este, Ramiro Díez Alvarez; Sur, Tomás Ordás Díez, y Oeste, Baldomero Muñiz Muñiz.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado La Forcada, polígono 33, parcela 249, erial de 4.ª, de 15,40 áreas, que linda: al Norte, Urbano Fernández González y Hm.; Este, Eliseo Claro del Pozo y otro; Sur, M.U.P. 203 Bonella, y Oeste, Urbano Fernández González y Hm.

Finca núm. 62.—Sita en el paraje denominado El Rollo, polígono 54, parcela 182, cereal secano de 5.ª, de 8,04 áreas, que linda: al Norte, Jesusa Otero Flórez; Este, Fidel y Esther Otero Cordero; Sur, Vicente Díez Díez y otra, y Oeste, Alcides y Hermelinda Suárez Mallo.

Providencia.-En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta conforme al art. 133 de mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este

expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 18 de abril de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción—para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 19 de abril de 1980.— El Recaudador, Jesús Tascón López. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

#### ZONA DE PONFERRADA 1.\*

La Calzada, núm. 6 EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.\*, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales, ejecutivos de apremio, administrativo que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, con esta fecha fue dictada la siguiente:

"Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados y acto seguido sean puestos los mismos a disposición de esta Recaudación.

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, en la que se causó el embargo de los vehículos es la siguiente:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, con- guientes:

forme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 144-5 de dicho Regla-mento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado los vehiculos propiedad de los referidos sujetos pasivos que a continuación se designan.

Los deudores, conceptos, ejercicios, importes y vehículos a que se refieren las anteriores actuaciones, son los si-

Municipio: Ponferrada

Concepto: Licencia Fiscal

Ejercicio 1979

SUJETOS PASIVOS	Vehículo embargado	Importe de los descubiertos
Manuel Alvarez e Hj. S. A.	LE-30.135	2.630
Félix Alvarez Blanco	LE-8.225-A	2.630
Amelia Blanco García	LE-3.116-F	2.630
Bernardo Celorio Balmorí	LE-55.116	1.567
Rogelio Donado Esteban	LE-6.439-C	8.040
Antonio Esteban López	LE-9.992-E	5.150
Estudios Repres. Ind. M. S. A. (Erinsa)	LE-288-B	62.920
Adreano Ferelo Mallo	LE-17.780	2.630
Manuel Fernández Alvarez	LE-2.220-A	2.630
Víctor Gaminde Díaz-Emparanza	LE-5.853-F	2.630
José Gómez López	LE-6.525-F	2.630
Eugenio Jiménez Jiménez	LE-53.235	2.630
Manuel López Pérez	LE-45.459	2.630
Manuel Martinez García	LE-6.020-D	2.630
Pablo Mateo Dobao	LE-41.438	2.630
Gualter José Pilo	LE-55.816	3.575
Manuel Rodríguez Casasola	LE-44.756	3.575
Luis Rojo Urdiales	LE-54.724	2.630
Luis Romero Borja	VA-633-A	2.630
Elías Silva Alvarez	LE-4.560-C	2.630

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega de los vehículos, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación de Tributos del Estado, bajo apercibimiento que de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que sean hallados.

Asimismo se les requiere para que en término de ocho días, nombren depositario y perito tasador, advirtiéndoles que, de no nombrarlos, será nombrado depositario por la Alcaldía de Ponferrada y en su defecto por el ejecutor del procedimiento y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de 8 días hábiles ante el senor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, la inter-Posición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acree-

dores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 9 de mayo de 1979.-El Recaudador-Éjecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 2515

# Delegación de Hacienda de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día veinte del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Subastas, se proceda a la pública venta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando, dación de pago y abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Expte. 29/79-L. — Un automóvil marca Simca 1.301, matrícula LU-J622, número de bastidor FB200766J, valorado en 80.000 pesetas. Depositado en local sito en Avda. Padre Isla, 36, 2.ª planta, de esta ciudad.

Lote n.º 2.—Expte. 30/79-L. — Un automóvil marca Simca 1.000, matrícula FA51206, valorada en 30.000 pesetas.

DU-DP-155, núm. bastidor 409040828, valorado en 70.000 pesetas. Depositado en Avda. Padre Isla, 36, 2.ª planta, de esta ciudad.

Lote n.º 3.—Expte. 170/79-G. — Un automóvil marca Fiat 128, sin placas de matrícula, número de bastidor 128A-0426251, valorado en 55.000 pesetas. Depositado en el mismo local que el anterior.

Lote n.º 4.—Expte. 128/79-G. — Un automóvil marca Citroen ID 19, matrícula 2501-HA-78, número de bastidor 24HA12870879 (t), valorado en 40.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad, sito en calle Roa de la Vega, 22.

Lote n.º 5.—Expte. 39/79-G. — Un automóvil marca B. M. W., matrícula 4997-BH-92, número bastidor 24HA 39160379 (t), valorado en 40.000 pesetas. Depositado en local sito en Avenida Padre Isla, 36, planta 2.ª, de esta ciudad.

Lote n.º 6.—Expte. 91/79-G. — Un automóvil marca B.M.W., 1.800, sin placas de matrícula, número bastidor 24HA91111279 (t), valorado en 30.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli, sito en Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 7.—Expte. 64/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matricula 1-MDL-4518, número de bastidor 11933F, valorada en 30.000 pesetas. De-positada en local sito en Avda. Padre Isla, 36, 2.ª planta, de esta ciudad.

Lote n.º 8.—Expte. 89/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1 - VNH - 0985, número de bastidor MD137834, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en el mismo local que la

Lote n.º 9.—Expte. 84/79-C.—Una motocicleta marca Casal, matrícula 1 - VRN - 2309, número de bastidor CL47802, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en el mismo local que la anterior.

Lote n.º 10.—Expte. 64/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1 - MDL - 3834, número de bastidor FA50981, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en el mismo local que la anterior.

Lote n.º 11.—Expte. 87/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1 - SBG - 2456, número de bastidor 73330, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en el mismo local que la anterior.

Lote n.º 12.—Expte. 51/79-C.—Una motocicleta marca Famel-Zundapp, matrícula 1-BGC-3205, número bastidor 510552, valorada en 30.000 pesetas. De-positada mismo local que la anterior.

Lote n.º 13.—Expte. 53/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matricula 1 - MDL - 0431, número de bastidor 7960F, valorada en 30.000 pesetas. Depotitada en el mismo local que la anterior.

Lote n.º 14.—Expte. 65/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matricula 1-MDL-3814, número de bastidor Depositada en mismo local que la anterior.

Lote n.º 15.—Expte. 66/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 1 - MDR - 1937, número de bastidor 15977, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en mismo local que la anterior.

Lote n.º 16.—Expte. 67/79-C.—Una motocicleta marca Zundapp, matrícula 2-GMR-4101, número de bastidor 3820E, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en mismo local que la anterior.

Lote n.º 17.—Expte. 5/80-C.—Una motocicleta marca Casal, matrícula 1-CAZ-0547, número de bastidor F4-60074, valorada en 30.000 pesetas. Depositada en mismo local que la an-

terior.

Lote n.º 18.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor Casal, número 131-1, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en almacén del Tribunal Provincial de Contrabando - Delegación de Hacienda de León.

Lote n.º 19.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor Casal, número 953667, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en mismo lugar que

la anterior.

Lote n.º 20.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor Casal, número 945.328, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en el mismo lugar que la anterior.

Lote n.º 21.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor Casal, número 944.792, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en el mismo lugar que

la anterior.

Lote n.º 22.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor ILO, número 304-1, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en el mismo lugar que

Lote n.º 23.—Expte. 29/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira motor ILO, número 304-2, valorada en 12.000 pesetas. Depositada en el mismo lugar que

la anterior.

Lote n.º 24.—Expte. 38/79-G.—Un automóvil marca Rover 2.000, matrícula 4098-QE-64, número bastidor 4032157-B, valorado en 125.000 pesetas. Depositado en local sito en Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad.

Lote n.º 25.-Expte. 20/80-G.-Un automóvil marca Opel Record 1.900, matrícula 5074-ZT, número bastidor 119065535, valorado en 90.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 26.—Expte. 16/80-G.—Un automóvil marca Ford A-11, matrícula 9505-FA-92, número bastidor GA36HT 85779, valorado en 85.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 27.—Expte. 179/79-G.—Un automóvil marca Simca 1.301, matrícula ZH-402582, número bastidor EL-136444E, valorado en 80.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 28.—Expte. 197/79-G.—Un automóvil marca Renault 6, matrícula 5080-QB-83, número bastidor 24HA 19712129 (t), valorado en 80.000 pese-

tas. Depositado en Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad.

Lote n.º 29.—Expte. 3/80-L. — Un automóvil marca Citroen Tiburón, matrícula 849-ANS-75, número bastidor 24HA03090180 (1), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 30.—Expte. 1/80-L. — Un automóvil marca Ford ALL, matrícula 2093-YR-75, número bastidor GBBFMY 22953, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 31.—Expte. 4/80-L. — Un automóvil marca Renault R-2132 Furgón, matrícula 91-14-QA-68, número bastidor 24HA04120380 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en Avenida Padre Isla, 36.

Lote n.º 32.—Expte. 27/79-L.—Un automóvil marca Ford AGXF2, matrícula 2937-QG-02, número de bastidor GCAFMA25477, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 33.—Expte. 31/79-G.—Un automóvil marca Fiat 850 furgón, matrícula TI-1195-08, número bastidor 200BL-221128, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el mismo lugar que

Lote n.º 34.—Expte. 143/79-G.—Un automóvil marca Opel, matricula WUN-AH-82, número bastidor 24HA14323879 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el mismo lugar que el ante-

Lote n.º 35.—Expte. 43/80-C.—Dos quesos marca Castillo de Holanda de cuatro kilogramos cada uno aprox., valorados en 2.600 pesetas. Depositado en almacén Tribunal de Contrabando de

Lote n.º 36.—Expte. 63/78-C.—Seis botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer de 3/4, etiqueta negra, valoradas en 2.100 pesetas. Depositadas en el mismo lugar que el anterior.

Lote n.º 37.—Expte. 46/79-C.—17 botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer etiqueta roja, de 3/4, y 2 botellas de güisqui marca Wep, valoradas en 7.230 pesetas. Depositadas en el mismo lugar que las anteriores.

Lote n.º 38.—Expte. 49/79-C. — 24 botellas de güisqui marca White Horse, valoradas en 7.920 pesetas. Depositadas en el mismo lugar que las anteriores.

Lote n.º 39.—Expte. 74/79-C. — 11 botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer etiqueta roja; 3 de la misma mar-ca, etiqueta negra; 6 de la marca Long Jhon; 9 de la marca Justerini Broks (J. B.); 2 White Label; 3 marca Highland Breeze; y 3 marca Chivas Regal; valoradas todas ellas en 14.530 pesetas. Depositadas en el mismo lugar que las

Lote n.º 40.-Expte. 82/79-C. botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer etiqueta roja; 17 botellas de la misma marca, etiqueta negra; 7 de la marca J. B.; y 3 de la marca Chivas (en total 51), valoradas en 19.380 pe-

setas. Depositadas en el mismo lugar que las anteriores.

Observaciones.-Caso de quedar desiertos los lotes números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, se celebrará respecto de ellos otra nueva subasta, a continuación del lote número 40, sirviendo como pre-cio de tasación la cantidad de 15.000, 15.000, 10.000, 10.000, 10.000, 7.000 y 1.900 pesetas respectivamente, y si, no obstante esta nueva subasta, quedasen desiertos, se celebrará otra nueva a continuación, sirviendo como precio de tasación la cantidad que estime la Junta y, a partir de ella, se continuará por pujas a la llana -hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Ministerio de Hacienda (Orden de 19 de octubre de 1970), los vehículos automóviles, con excepción de las motocicletas cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado para su matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; también dispone la citada norma que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación de vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los lotes número 1-36 son de libre adquisición, mientras que el resto, lotes 37-40, ambos inclusive, constituyen expedición comercial, siendo necesaria licencia fiscal que habilite su posterior venta.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación; no se admitirán inferiores a 1.000 pesetas para los lotes 1-34, excepto para el caso que los automóviles se subasten como desecho para desguace, en los que la puja mínima será de 300 pesetas; por lo que a los lotes 35 al 40 afecta la puja mínima será igualmente de 300 pesetas.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto por lo menos el 30 % del precio del remate, siendo dicha adjudicación con carácter provisional que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que se deberá efectuar dentro del improrrorable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la subasta; de no efectuarlo en dicho plazo quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día siguiente de celebrada la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes (4,532 % de todos los lotes y los correspondientes al güisqui, además, el 40 % más 8 pesetas por cada botella; dichos porcentajes se aplicarán sobre el precio de adjudicación y sin perjuicio del impuesto que se devengue en el momento de la matriculación de los vehículos); también correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio, los de troquelado de los números de bastidor que se hayan realizado y los de retirada de los vehículos.

Los lotes que figuran en la presente subasta podrán ser examinados durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al día de la subasta en los lugares donde se encuentran depositados, de 11 a 13 y de 17 a 19, sin que se admita manipulación alguna en los mismos.

León, 28 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

2802

Núm. 1190.-6.840 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de San Emiliano (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Torrebarrio al cauce de un arroyo afluente del río Torrestío en término municipal de San Emiliano (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

BARRIO DE ARRIBA

Fosa séptica de planta rectangular de 5,75 m. por 2,90 m. de lado y 3,60 m. de profundidad, medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 3,50 m. y 1,65 m. de longitud. Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,70 m. por 2,90 m. de lado y 1,25 m., medidas exteriores.

Como obra accesoria se proyecta una cámara de grasas de 1,00 m. por 0,80 m. de lado y 1,75 m. de profundidad.

BARRIO DE ABAJO

Una fosa séptica igual que la anterior.

Ambos vertidos se efectuarán a arroyos afluentes al río Torrestío, en término municipal de San Emiliano (León)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valla-

dolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de mayo de 1980.— El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2754

Núm. 1179.-1.200 ptas.

#### **Entidades Menores**

Junta Vecinal de Santibáñez de Ordás

Habiendo sido aprobada por esta Junta en sesión celebrada el día tres de marzo último la Ordenanza reguladora del abastecimiento domiciliario de agua, la misma, con la documentación correspondiente se halla expuesta al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Santibáñez de Ordás, 30 de mayo de 1980.—El Presidente, Ramiro Blanco.

#### Junta Vecinal de Folledo

Se hace saber: Que según acuerdos adoptados por esta Junta Vecinal de Folledo y Comisión de vecinos los repartos vecinales para nutrir los gastos del presupuesto y se fijan en las siguientes cuotas:

Los contribuyentes que tengan cuatro o menos cabezas de ganado vacuno, pagarán ciento veinticinco pesetas por cada una y si excede de cuatro cabezas lo que ha de pagar son doscientas pesetas cada una.

Por cada cabeza de ganado caballar pagará setenta y cinco pesetas y por cada enganche del servicio de agua cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Folledo a 9 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel Rodríguez. 2719

#### Junta Vecinal de Manzanal del Puerto

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de tasa por concesión de sepulturas en el cementerio ampliado de esta localidad, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinada por todos los interesados y formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Manzanal del Puerto, 23 de mayo de 1980.—El Presidente, Andrés Cabezas Cabezas. 2772

#### Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz

La Robla

Corbillos de los Oteros

Castropodame

Folgoso de la Ribera

Riello

Fiscales de Paz

Valladolid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 2795

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Salamanca

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos promovido por el señor Abogado del Estado en representación de la Deuda Pública, por fallecimiento de D. Miguel Francisco Jiménez Hoyos, nacido en Salamanca, el 3 de septiembre de 1903, hijo de Wilermo Jiménez Gutiérrez y de Benita Hoyos de la Fuente, naturales de Astorga (León), siendo aquél de estado soltero, ex-ferroviario, domiciliado en Avda. de Italia, 35, de Salamanca, con D.N.I. 7.592.716, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia dejada por el mismo, dentro de cuyo plazo podrán comparecer a reclamarla, al haberse producido la muerte sin testar y que el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Administración General solicita ser declarado heredero del mismo.

Dado en Salamanca a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.— Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (Ilegible). 2798 Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 404/80, sobre hurto, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.—En León a tres de mayo de mil novecientos ochenta.-Siguen los resultandos y considerandos.-S. S." por ante mí, el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente en estas actuaciones de juicio de faltas n.º 404/80; archivándose con tal carácter una vez firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al denunciante. Así, por este auto, lo acuerda y firma el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, doy fe.-Firmado F. Berrueta.-Mariano Velasco.-Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. Antolín Sahagún Blanco, mayor de edad, casado, hijo de Pedro y Juana, de profesión albañil y que tuvo su último domicilio en León, carretera de Zamora número 8, piso 4.º y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 317 de 1980, por el hecho de lesiones y daños en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de junio de mil novecientos ochenta a las 10,35 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emiliano Fernández Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Manuel Martínez Espeso, hijo de Benjamín y de Teresa, de veintisiete años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, c/ Collado Cerrero, 20, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos dias de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 999/79 por malos tratos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito número dos, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

> Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito n.º 1, de los de Ponferrada, en el juicio de faltas n.º 378/80 por lesiones en accidente de circulación, se requiere al lesionado Antonio Terrón Alfonso, de 13 años de edad, soltero, con domicilio, al parecer, en Valladolid, para que con su representante legal comparezca en los referidos autos en plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, e inspección médica, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio legal, pudiendo, incluso, proceder al archivo de las diligencias.

Ponferrada, a 30 de mayo de 1980.— El Secretario (ilegible). 2824

## Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 423/79, por lesiones en agresión, se cita a Marcelino Cuadrado Vidal, hoy en ignorado paradero en España, para que en término de ocho días a partir de la presente publicación, de diez a catorce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 21 de mayo de 1980.— El Secretario (Ilegible). 2781

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 595/79, sobre lesiones en agresión, se cita a José Cabo Fresco, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días, a partir de la publicación, de diez a catorce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 21 de mayo de 1980.— El Secretario (Ilegible). 2782

> Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña Maria Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 152/80, que sobre daños por incendio, se tramitan en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de La Bañeza, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.-El Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustiiuto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oido los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 152/80, en virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido y en los que han sido parte como perjudicados Pedro Valverde Rueda, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Requejo de la Vega, y Amelia Martinez Mantecón, en ignorado paradero, y como acusado Santiago García Martinez mayor de edad, casado, albañil y vecino de Requejo de la Vega, y además en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago García Martinez, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a una pena de 2.500 pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a indemnizar en las siguientes cantidades: doscientas cinco mil pesetas a Pedro Valverde Rueda, y trescientas veinte mil pesetas a Amalia Martínez Mantecón.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco,—Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Amelia Martinez Mantecón, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta,—María Eugenia González Vallina.